

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 048-2024-GRA/GGR

Huaraz, 19 de enero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2023-GRA/GGR de fecha 06 de febrero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2024-GRA/GGR de fecha 08 de enero de 2024, la CARTA N° 002-2023-GRA-ORDN/COER-A de fecha 17 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2023-GRA/GGR de fecha 06 de febrero de 2023, resuelve en su artículo segundo *"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al ingeniero civil LADY MARIBEL MEJIA DOLORES, las funciones de COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL – COER ANCASH DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2024-
GRA/GGR de fecha 08 de enero de 2024, resuelve en su artículo segundo **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Ambiental GASTONE RAFAEL MACEDO MENACHO, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, a través de la CARTA N° 002-2023-GRA-ORDN /COER-A de fecha 17 de enero de 2024, la Coordinadora del Centro de Operaciones de Emergencia Regional deja el cargo a disposición;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la encargatura de la citada servidora agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por la Ingeniera Civil **LADY MARIBEL MEJIA DOLORES**, a partir de la fecha, en la **ENCARGATURA TEMPORAL** de funciones de **COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL – COER ANCASH DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura temporal efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 090-2023-GRA/GGR de fecha 06 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL – COER ANCASH DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al Ingeniero Ambiental **GASTONE RAFAEL MACEDO MENACHO**, en adición a sus funciones como **JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABR. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDE
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
Reg. N° (.....)
HAGO CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

2-2 ENE. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FELTARIO
RG/GR N° 308 - 2023 - GRA/GGR